| Fecha: | 31 | de | Marzo | de | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATO | | | |
| Contrato número: | **819** | de | **Fecha: 10/12/2025** |
| Objeto del contrato:<br>EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REUBICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA I.E. JOSE MARIA CORDOBA SEDE EL LLANITO, LOCALIZADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA. | | | |
| Contratista: | PLAN A ARQUITECTOS S.A.S NIT: 901.736.097-1<br>CARLOS ALBERTO RIVERA CEBALLOS CC: 1.062.286.253 | | |
| Interventor: | N/A | | |
| Supervisor: | ENVER JERONIMO VELASCO GARCIA | | |
| Valor del contrato: | $ 63.500.000 | | |
| Duración del contrato: | QUINCE (15) DÍAS | | |
| Días ejecutados | CATORCE (14) DÍAS | | |

**CONSIDERANDO:**

Que entre el Municipio de Santander de Quilichao y CARLOS ALBERTO RIVERA CEBALLOS Representante legal de PLAN A ARQUITECTOS S.A.S se celebró el Contrato 819-2025, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REUBICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA I.E. JOSE MARIA CORDOBA SEDE EL LLANITO, LOCALIZADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.", por un valor de $ 63.500.000 y un plazo de QUINCE (15) DÍAS.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 15 de diciembre de 2025, quedando como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025.
- De acuerdo al acta de suspensión realizada el 30 de diciembre de 2025, con un término de ejecución de 14 días, quedaría un término de un (1) día para la terminación del contrato.

Por consiguiente, en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, a los (31) días del mes de marzo de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron CARLOS ALBERTO RIVERA CEBALLOS Representante legal de PLAN A ARQUITECTOS S.A.S, en calidad de Contratista y ENVER JERONIMO VELASCO GARCIA, secretario de Educación y Cultura Municipal, en calidad de Supervisor, además de personal técnico de apoyo del Contrato arriba referido, con el propósito realizar la presente acta del comité técnico, con el objetivo de identificar los avances en la consultoría del contrato referido se exponen los motivos por parte del contratista la necesidad de realizar una prórroga por 45 días calendario, basado en lo siguiente *"A pesar del avance en los diseños base, se requiere el tiempo adicional solicitado por las siguientes razones:*

***Coordinación de Especialidades:*** *Una vez finalizados los diseños estructurales y arquitectónicos, es imperativo iniciar la fase de Ingenierías de Detalle (Hidrosanitarias, Eléctricas, Voz y Datos). Estas requieren de una coordinación técnica interdisciplinaria para evitar colisiones en obra, proceso que demanda un tiempo prudencial de ajuste.* ***Presupuesto y Análisis de Precios Unitarios (APU):*** *Debido al cambio de vigencia fiscal (2025 a 2026), es necesario realizar una actualización de la base de datos de precios de materiales y mano de obra para garantizar que el presupuesto de obra final sea real y ejecutable para el municipio.* ***Socialización y Validación:*** *Se requiere un tiempo adicional para presentar los diseños finales ante la comunidad educativa y la supervisión, asegurando que el proyecto final cumpla con todas las expectativas técnicas y sociales.* ***Propuesta de Plazo:*** *Solicito que el nuevo cronograma se ajuste sumando los 45 días calendario a partir de la fecha de reinicio efectiva, con el fin de entregar un producto integral que garantice la viabilidad técnica y financiera de la reubicación y/o ampliación de la I.E. José María Córdoba."* De acuerdo a lo anterior se considera pertinente avalar la prorroga solicitada por los motivos expuestos en este comité técnico.

**ACUERDAN:**

- Prorrogar por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales al plazo inicialmente pactado al Contrato 819-2025 celebrado el 10 de diciembre de 2025.
- Ampliar las garantías mediante las pólizas de cumplimiento, sin efecto a cargos adicionales al municipio.
- Dejar como fecha de terminación final del contrato, el día 14 de mayo de 2026.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el día treinta y un (31) de marzo de 2026:

**CARLOS ALBERTO RIVERA CEBALLOS**
RL. PLAN A ARQUITECTOS S.A.S
Contratista

**ENVER JERONIMO VELASCO GARCIA**
Secretario de Educación y Cultura Municipal

Redactor/transcriptor: Ing Juan Jacobo Tafurth M. J.T.
Reviso:
Serie y/o sub serie documental: Contrato 819-2025